

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001311001720130097701

Demandante: Dora Beatriz Moreno Ortíz

Demandado: Juan Bautista Barreto Díaz

RECISIÓN DE LA PARTICIÓN

El suscrito Magistrado manifiesta encontrarse impedido para integrar la Sala de Decisión que habrá de resolver el recurso de apelación contra la sentencia proferida en el asunto de la referencia, con fundamento en la causal consagrada en el numeral 12 del artículo 141 del Código General del Proceso que se estructura por "*Haber dado el juez consejo o concepto fuera de actuación judicial sobre las cuestiones materia del proceso, o haber intervenido en este como apoderado, agente del Ministerio Público, perito o testigo*".

En efecto, en el presente asunto fungí como apoderado judicial de la demandante, señora **DORA BEATRÍZ MORENO ORTÍZ**, circunstancia que pondría en duda la absoluta imparcialidad que debe distinguir a la administración de justicia, por lo que para guardar la mayor rectitud en el asunto es pertinente apartarme del mismo.

En consecuencia, se ordena que regrese el expediente al despacho de la Magistrada sustanciadora, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado

Firmado Por:

Jose Antonio Cruz Suarez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Expediente No. 11001311001720130097701

Demandante: Dora Beatriz Moreno Ortiz

Demandado: Juan Bautista Barreto Díaz

RECISIÓN DE LA PARTICIÓN - IMPEDIMENTO

Código de verificación:

**da174438160dba7e879511c1faf4e8fa5551afc6ec16423603dcc0d56f
1baa42**

Documento generado en 29/03/2022 04:07:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>